

ONG  
Contraloría  
Ciudadana

# ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS PÚBLICAS  
04 ENE 2019  
14:09  
**RECIBIDO**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS  
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, a 3 de enero de 2019

**LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ.**  
**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**  
Presente.

En relación al proceso de contratación de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica, No. LA-050GYR047-E64-2018, Mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la Adquisición de Bienes Terapéuticos del Grupo 010 Medicamentos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019 del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del presente nos permitimos presentar el Testimonio de la participación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C., para el cual fue designado como Testigo Social mediante oficio de la Secretaría de la Función Pública número UNCP/309/TU/361/2018 de fecha 5 de octubre de 2018.

No omito referir que de conformidad con la normatividad aplicable el mismo deberá ser publicado en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Cuauhtémoc Torres Ramos  
Representante del Testigo Social



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
2019  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN TÉCNICA  
DE PLANEACIÓN Y CONTRATO

c.c.p. Lic. María Guadalupe Arciniega García. Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, Secretaría de la Función Pública. Presente.



ONG  
Contraloría  
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para  
la Rendición de Cuentas, A.C.

## TESTIMONIO PÚBLICO

3 DE ENERO DE 2019

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. CUAUHTÉMOC BRENES RAMOS, REPRESENTANTE DE ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR047-E64-2018, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO 010 MEDICAMENTOS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2019 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICITACIÓN PARA LA CUAL FUE DESIGNADA COMO TESTIGO SOCIAL POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO UNCP/309/TU/361/2018 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2018.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

[www.contraloriaciudadana.org.mx](http://www.contraloriaciudadana.org.mx)



## CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
<b>3. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO</b>	<b>3</b>
<b>3.1. PROYECTO DE CONVOCATORIA</b>	<b>3</b>
<b>3.2. INVESTIGACIÓN DE MERCADO</b>	<b>6</b>
<b>3.3. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE LA MISMA</b>	<b>11</b>
<b>3.4. JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>12</b>
<b>3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES         Y EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES</b>	<b>17</b>
<b>3.6. FALLO</b>	<b>25</b>
<b>4. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS</b>	<b>30</b>
<b>5. INCONFORMIDADES</b>	<b>31</b>
<b>6. CONCLUSIONES Y OPINIÓN</b>	<b>32</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A.C., en el marco del atestiguamiento al proceso de contratación de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica, No. LA-050GYR047-E64-2018, Mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la Adquisición de Bienes Terapéuticos del Grupo 010 Medicamentos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019 del Instituto Mexicano del Seguro Social, rinde a la sociedad civil el informe de actividades realizadas, con motivo del atestiguamiento de referencia cuyo desarrollo se relata en el presente TESTIMONIO PÚBLICO, siendo los trabajos coordinados por el Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos.

## 2. ANTECEDENTES

Con el propósito de realizar, en términos de transparencia y legalidad el proceso de contratación de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica, No. LA-050GYR047-E64-2018, Mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la Adquisición de Bienes Terapéuticos del Grupo 010 Medicamentos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019 del Instituto Mexicano del Seguro Social, considerando el monto de contratación y en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo LAASSP), y su Reglamento (en adelante RLAASSP), se solicitó a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, la designación de un Testigo Social que participara en el desarrollo del proceso de contratación de referencia.

En respuesta, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, Expediente del Caso: CTSS-10/02/OCT/2018, mediante oficio No. UNCP/309/TU/361/2018 de fecha 5 de octubre de 2018, informó la designación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., para atestiguar la contratación en comento.

## 3. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO

### 3.1. PROYECTO DE CONVOCATORIA

Del análisis efectuado al Proyecto de Convocatoria, se desprendieron los siguientes comentarios y consideraciones:

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



## Marco Normativo aplicable

### Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

*“Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:*

- I. Licitación pública;*  
.....”

*“Artículo 27. Las licitaciones públicas podrán llevarse a cabo a través de medios electrónicos, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública, en cuyo caso las unidades administrativas que se encuentren autorizadas por la misma, estarán obligadas a realizar todos sus procedimientos de licitación mediante dicha vía, salvo en los casos justificados que autorice la Secretaría de la Función Pública.*

*La Secretaría de la Función Pública operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.*

*La Secretaría de la Función Pública podrá aceptar la certificación o identificación electrónica que otorguen las dependencias y entidades, las entidades federativas, municipios y los entes públicos de unas y otros, así como terceros facultados por autoridad competente en la materia, cuando los sistemas de certificación empleados se ajusten a las disposiciones que emita la Secretaría de la Función Pública.*

*El sobre que contenga la proposición de los licitantes deberá entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria a la licitación.*

*Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes*





*otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.”*

*“Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:*

*I. Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente.*

*.....*  
*Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.*  
*.....”*

### **Análisis al contenido del Proyecto de Convocatoria**

El Testigo Social procedió al análisis del Proyecto de Convocatoria y sus Anexos, en especial a los requisitos solicitados en el artículo 29 de la LAASSP, de acuerdo con lo siguiente:

ART. 29 LAASSP	REQUISITO	PROYECTO DE CONVOCATORIA No. PC-050GYR047-E50-2018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
Fracción I	Nombre de la dependencia o entidad convocante	Página 1
Fracción II	Objeto de la licitación	Página 10
Fracción III	Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera junta de aclaraciones	Página 13
Fracción IV	Carácter de la Licitación e idioma	Páginas 8 y 9
Fracción V	Requisitos en general que deberán cumplir los interesados, dichos requisitos no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica	Páginas 1 a 61, así como Formatos y Anexos
Fracción VI	Escrito, bajo protesta de decir verdad, por el que el representante del licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada	Página 18 y Anexo V

*“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”*



ART. 29 LAASSP	REQUISITO	PROYECTO DE CONVOCATORIA No. PC-050GYR047-E50-2018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
Fracción VII	Forma de acreditación de su existencia legal y personalidad jurídica	Página 18 y Anexo XV
Fracción VIII	Escrito, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Página 19 y Anexo VIII
Fracción IX	Declaración de integridad	Página 19 y Anexo IX
Fracción X	Realización de pruebas	No aplica
Fracción XI	Si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales	Página 9
Fracción XII	Si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo	Página 11
Fracción XIII	Criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato	Páginas 25 a 27
Fracción XIV	Presentación de inconformidades	Página 27
Fracción XV	Causas expresas de desechamiento	Páginas 23 a 25
Fracción XVI	Modelo de contrato	Anexo

Posteriormente, se procedió al análisis del contenido del proyecto de convocatoria, verificando los requisitos establecidos en otros apartados del Reglamento, en particular en el artículo 39 del RLAASSP.

Por otra parte, de acuerdo con la información que la convocante difundió en CompraNet, se recibieron diversos planteamientos de diversas personas morales, los cuales fueron atendidos por las áreas competentes de la misma.

### 3.2. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

De la revisión por parte del Testigo Social a la Investigación de Mercado, se desprendieron los siguientes comentarios y consideraciones:

Para estos efectos, la convocante nos proporcionó documentación relacionada con la "Investigación de Mercado Número 150/18 para la "Adquisición de Bienes Terapéuticos para el ejercicio 2019", remitida por la Coordinación de Investigación de Mercados de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura de la Dirección de Administración, mediante

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



comunicados números 09 53 84 61 1CG0/2018/000536 y 09 53 84 61 1CG0/2018/000537, ambos de fecha 7 de septiembre de 2018, 09 53 84 61 1CG0/2018/000558 de fecha 14 de septiembre de 2018, 09 53 84 61 1CG0/2018/000619 de fecha 10 de octubre de 2018 y 09 53 84 61 1CG0/2018/000622 de fecha 11 de octubre de 2018.

En el comunicado 537 se indica que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, sexto párrafo de la LAASSP y 28, 29 y 30 de su Reglamento, emite el resultado de la Investigación de Mercado número 150/18 respecto de los bienes que se pretenden adquirir, así como los anexos que forman parte integrante del mismo y que están contenidos en 10,604 folios, así como en 2 discos compactos.

De dicho documento se puede destacar que cuenta con los siguientes apartados:

Anexo 1. Oficios de solicitud para la compra consolidada de bienes terapéuticos para el ejercicio 2019.

Anexo 2. Directorio de posibles proveedores y seguimiento.

Anexo 2A. Contratos Marco de Medicamentos. Sin resultado.

Anexo 2B. CompraNet.

Anexo 2C. Oficios dirigidos a los organismos y cámaras del ramo farmacéutico para la obtención de proveeduría.

Anexo 2D. CANIFARMA - Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica.

Anexo 2E. CANACINTRA - Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.

Anexo 2F. ANAFAM - Asociación Nacional de Fabricantes de Medicamentos, A.C. Sin resultado.

Anexo 2G. ANADIM - Asociación Nacional de Distribuidores de Medicinas, A.C. Sin resultado.

Anexo 2H. ANDIS - Asociación Nacional de Distribuidores de Insumos para la Salud.

Anexo 2I. Adquisiciones IMSS 2018 - 2017 (sic).

Anexo 2J. ISSSTE - Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"





Anexo 2K. Directorio de la investigación de mercado folio 120/17.

Anexo 2L. Empresas que solicitaron participación en la investigación de mercado.

Anexo 3. Primer consulta al listado de proveedores y contratistas sancionados, publicado en la página Web de la Secretaría de la Función Pública (SFP), con fecha 17 de julio de 2018, donde se identificaron 10 posibles proveedores sancionados.

Segunda consulta al listado de proveedores y contratistas sancionados, publicado en la página Web de la Secretaría de la Función Pública (SFP), con fecha 2 de agosto de 2018, donde se identificaron 11 posibles proveedores sancionados.

Anexo 4. Solicitud de cotización a proveedores.

Anexo 5. Envíos de solicitud de cotización a proveedores.

Anexo 5A. Confirmaciones de recepción de solicitud de cotización.

Anexo 5B. Declinaciones de la proveeduría.

Anexo 5C. Cotizaciones y comentarios de la proveeduría.

Anexo 5D. Cartas bajo protesta de decir verdad de la proveeduría.

Anexo 5E. Dudas y respuestas derivadas de la investigación de mercado.

Anexo 6. Envío de ratificaciones y rectificaciones.

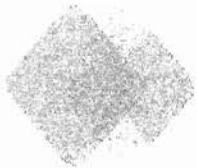
Anexo 6A. Ratificaciones y rectificaciones de precios.

Anexo 6B. Ratificaciones y rectificaciones de las claves 010.000.0233.00.00 y 010.000.5238.00.00.

Anexo 6C. Ratificaciones y rectificaciones para vacunas.

Anexo 6D. Ratificaciones y rectificaciones para 66 claves de medicamentos que la cantidad mínima sea del 60%.

Anexo 6E. Ratificaciones y rectificaciones del grupo de lácteos respecto de la publicación en el DOF.



- Anexo 7. Mipymes.
- Anexo 8. Empresas que han sido proveedores del IMSS.
- Anexo 9. Tipo de proveedor.
- Anexo 10. Ubicación geográfica de las empresas.
- Anexo 11. Licencias y avisos.
- Anexo 11A. Resumen de licencias y avisos.
- Anexo 12. Oferta por empresa.
- Anexo 12A. Resumen de oferta por empresa.
- Anexo 13. Marcas por clave.
- Anexo 14. Capacidad de suministro.
- Anexo 14A. Resumen de capacidad de suministro.
- Anexo 15. Claves sin cotización o precio histórico de adquisición.
- Anexo 16. Medicamentos huérfanos.
- Anexo 17. Claves que no requieren registro sanitario.
- Anexo 18. Origen de los bienes (nacional, socio, no socio).
- Anexo 19. INEGI.
- Anexo 20. Banco de México.
- Anexo 21. Precios Máximos de Referencia - PMR.
- Anexo 22. Reserva de Compras 2019.
- Anexo 23. Determinación de las claves que afectan la reserva.



Anexo 24. Determinación de las claves a licitarse bajo la cobertura de los tratados.

Anexo 25. Lineamientos de las Ofertas Subsecuentes de Descuento - OSD.

Anexo 26. Claves susceptibles a licitarse por la modalidad de OSD.

Anexo 27. Licitación bajo la modalidad de Precios Máximos de Referencia - PMR.

Anexo 28. Precios Organización Panamericana de la Salud - OPS.

Anexo 29. 16 Claves Consolidada/2019 Organización Panamericana de la Salud - OPS.

Anexo 30. Solicitud de información de contacto Organización Panamericana de la Salud - OPS.

Anexo 31. Carta de Compromiso de Confidencialidad y de Conflicto de no intereses (sic).

FO-CON-05 Documento que resume los datos obtenidos de las fuentes consultadas para realizar la investigación de mercado y conocer si el bien, arrendamiento o servicio a contratar existe en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la dependencia o entidad; con quien o quienes se puede obtener o contratar y qué precio estimado tiene.

Como se podrá observar la investigación de mercado realizada por la convocante fue detallada, la cual fue emitida en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2, fracción X y sexto párrafo del 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de conformidad con lo establecido por el numeral 4.2.1.1.10 "Realizar Investigación de Mercado" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010 y modificado mediante acuerdo de fecha 21 de noviembre de 2012, publicado en el mismo medio de difusión oficial.

Es importante precisar que la Investigación de Mercado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tuvo como propósito lo siguiente:

1. Determinar la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas;

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



2. Verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación, y
3. Conocer el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

Con base en la información que tuvo disponible la entidad, se concluyó:

- Existe información histórica y/o de cotizaciones para 1,240 claves de las 1,241 solicitadas.
- Se generaron Precios Máximos de Referencia (PMR) para 1,240 claves.
- Para una clave no se determina PMR por no contar con información de precios históricos y no recibir cotización.
- Existen 408 claves que pueden ser incluidas en un procedimiento de licitación pública de carácter nacional haciendo uso de la Reserva Permanente de Compras del Gobierno Federal para adquisiciones nacionales del Sector Público.
- Asimismo, existen 832 claves a licitarse en eventos internacionales bajo la cobertura de los tratados.
- En cumplimiento a los Lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas (DOF 9 de septiembre de 2010), se identificaron 45 claves de medicamentos (15 con carácter nacional y 30 en tratados), sujetas a licitarse bajo esta modalidad.

### 3.3. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE LA MISMA

#### Estrategia de contratación:

La convocante estableció como estrategia de contratación realizar un procedimiento de licitación pública internacional, bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

Publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

La Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica, No. LA-050GYR047-E64-2018, Mediante la Modalidad de "La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la Adquisición de Bienes Terapéuticos del Grupo 010 Medicamentos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019 del Instituto Mexicano del Seguro Social, se publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, cumpliendo con lo previsto en el artículo 30 de la LAASSP.

#### Publicación del Resumen de la Convocatoria

El día 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Resumen de la Convocatoria, en apego a lo establecido en el artículo 30 de la LAASSP, que a la letra establece:

*“Artículo 30. La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que deberá contener, entre otros elementos, el objeto de la licitación, el volumen a adquirir, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y cuando se publicó en CompraNet y, asimismo, la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.”*

#### 3.4. JUNTA DE ACLARACIONES

De la participación del Testigo Social en los eventos de la Junta de Aclaraciones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Conforme a la Convocatoria del procedimiento de *la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica, No. LA-050GYR047-E64-2018, Mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la Adquisición de Bienes Terapéuticos del Grupo 010 Medicamentos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019 del Instituto Mexicano del Seguro Social*, la Junta de Aclaraciones se desarrolló conforme a lo siguiente:

A las 10:00 horas del 21 de noviembre de 2018, en el Piso 4 del Edificio ubicado en Calle Durango 291, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, se dio inicio a la Junta de Aclaraciones.

El acto fue presidido por la C. Martha Patricia Reyes Plata, Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación, como lo establece el numeral 5.3.8 a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y servidora pública designada por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos; quien al inicio de esta Junta, comunica a los asistentes que de “La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”





conformidad con el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que hubiesen presentado el escrito en el que expresaron su interés en participar en la licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a dicho acto.

En ese acto la servidora pública que presidió, fue asistida por la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, en representación de la Coordinación de Control de Abasto, en calidad de área requirente, consolidadora y técnica, área que responderá las preguntas de carácter técnico y el área contratante solventará las preguntas de carácter administrativo y económicas.

El acto dio inicio precisando que se recibieron las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de las siguientes personas:

No.	LICITANTE	PREGUNTAS
1	DIST. INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	71
2	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	25
3	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. /	27
4	PEGO, S.A. DE C.V.	23
5	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	4
6	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	47
7	RAGAR, S.A. DE C.V.	2
8	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	10
9	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	2
10	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	4
<b>TOTAL</b>		<b>215</b>

Se hizo constar que las empresas Nova Infancia, S.A. de C.V., y Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V., presentaron escritos de interés en participar y Fresenius Kabi México, S.A. de C.V., presentó en forma extemporánea escrito de interés en participar, lo cual se pudo observar en la imagen de la pantalla de CompraNet, que se insertó en el acta respectiva.

También se hizo constar que la Junta se suspendía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que no se contaba con las respuestas, por tal razón las respuestas serían dadas a conocer el 21 de noviembre de 2018, a partir de las 17:45 horas. Por medios electrónicos a través del sistema CompraNet.



Siendo las 17:45 horas del 21 de noviembre de 2018, la convocante reanudó la Junta de Aclaraciones y notificó que dicho acto se suspendía nuevamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que no se contaba con las respuestas, por tal razón las respuestas serían dadas a conocer el 22 de noviembre de 2018, a las 8:30 horas, por medios electrónicos a través del sistema CompraNet.

Siendo las 08:30 horas del 22 de noviembre de 2018, la convocante reanudó la Junta de Aclaraciones, el acto fue presidido por la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, servidora pública designada por la convocante; quien al inicio del evento, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solamente se atenderían solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que hubiesen presentado el escrito en el que expresaron su interés en participar en la licitación, a través de CompraNet, por sí o representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación al inicio de ese acto.

En ese acto la servidora pública que presidió, fue asistida por la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, en representación de la Coordinación de Control de Abasto, en calidad de área requirente, consolidadora y técnica, área que a través del oficio número 095384611810/2018005081, remitió las respuestas a las preguntas de carácter técnico y el área contratante solventará las preguntas de carácter administrativo y económicas.

El acto dio inicio precisando que se recibieron las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de las siguientes personas:

No.	LICITANTE	PREGUNTAS
1	DIST. INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	71
2	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	25
3	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. /	27
4	PEGO, S.A. DE C.V.	23
5	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	4
6	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	47
7	RAGAR, S.A. DE C.V.	2
8	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	10

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



No.	LICITANTE	PREGUNTAS
9	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	2
10	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	4
	TOTAL	215

Lo cual se pudo observar en la imagen de la pantalla de CompraNet, que se insertó en el acta respectiva.

Se hizo constar que las respuestas a las preguntas formuladas y que fueron recibidas en tiempo y forma, así como las respuestas otorgadas por la convocante, se transcribieron en esa parte del acta respectiva, por lo que con motivo de que el procedimiento es electrónico se publicaría dicha acta en el sistema CompraNet a fin de que los licitantes tuviesen conocimiento de las respuestas.

También se hizo constar que no se contaban con más preguntas por contestar; por lo tanto, con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se otorgó un plazo que inició a partir de la publicación del acta en el sistema CompraNet y concluyó a las 16:00 horas del día 22 de noviembre de 2018, para formular y remitir, por CompraNet, las preguntas que considerasen necesarias en relación con las respuestas emitidas y aclaraciones a la convocatoria.

Por lo anterior, se suspendió nuevamente la Junta, para continuarla el 23 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas, fecha en la cual se darían contestación a las preguntas que remitiesen los licitantes a través de la plataforma CompraNet, dentro del plazo antes establecido.

Siendo las 14:00 horas del día 23 de noviembre de 2018, se reanudó la Junta de Aclaraciones, el acto fue presidido por la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, servidora pública designada por la convocante; quien al inicio del evento, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solamente se atenderían solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que hubiesen presentado el escrito en el que expresaron su interés en participar en la licitación, a través de CompraNet, por sí o representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido antes de las 16:00 horas del día 22 de noviembre de 2018, de conformidad con el plazo otorgado por la convocante.

En ese acto la servidora pública que presidió, fue asistida por la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, en representación de la Coordinación de Control de Abasto, en calidad de área requirente, "La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



consolidadora y técnica, área que a través del oficio número 095384611810/2018005130, remitió las respuestas a las preguntas de carácter técnico y el área contratante solventará las preguntas de carácter administrativo y económicas.

En el acta respectiva se hicieron constar los antecedentes que se describieron anteriormente.

Acto seguido, se procedió a hacer constar que una vez concluido el plazo para que los licitantes formularan y remitiesen por CompraNet las preguntas que consideraron necesarias en relación a las respuestas emitidas y precisiones a la convocatoria, se verificó en el sistema CompraNet, quienes habían enviado solicitudes de aclaración, obteniendo como resultado que se recibieron en tiempo y forma 9 preguntas de los siguientes licitantes, recibiendo la última pregunta a las 15:58 horas del día 22 de noviembre de 2018:

No.	LICITANTE	PREGUNTAS
1	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	6
2	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1
3	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	2
	<b>TOTAL PREGUNTAS</b>	<b>9</b>

Lo cual se pudo observar en la imagen de la pantalla de CompraNet, que se insertó en el acta respectiva.

Se hizo constar que no se contaba con más preguntas por contestar y en virtud de que el procedimiento de contratación era electrónico, se difundiría el acta correspondiente en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios CompraNet, con el propósito de que los licitantes tuviesen conocimiento de las respuestas otorgadas por el área requirente y técnica, así como del área contratante a las preguntas formuladas que se recibieron en tiempo y forma, conforme se describió en la mencionada acta.

También se hizo constar que por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acta correspondiente se difundiría a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, al concluir ese acto y sustituiría a la notificación personal; asimismo, se informó que a partir de esa fecha, se pondría a disposición de los licitantes copia del acta en la División de Bienes Terapéuticos, ubicada en el 4o. Piso del inmueble ubicado en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y se fijaría un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.





Quien presidió el acto reiteró que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevaría a cabo exclusivamente por medios remotos de comunicación electrónica, sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios CompraNet, el 12 de diciembre del 2018 a las 10:00 horas, siendo un acto formal que daría inicio puntualmente, de conformidad con lo establecido en los numerales 3.1 y 3.3 de la convocatoria y en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 47 y 48 de su Reglamento.

Con lo anterior y la información de la documentación que integra dicha acta, se dio por terminada la primera y única Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública No. LA-050GYR047-E64-2018, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES

De la participación del Testigo Social en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la *Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica, No. LA-050GYR047-E64-2018*, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

En el Acta de fecha 23 de noviembre de 2018, en la que se hizo constar la reanudación y conclusión de la etapa de Junta de Aclaraciones, se hizo constar también que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevaría a cabo exclusivamente por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (CompraNet).

Asimismo, conforme a la Convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica, No. LA-050GYR047-E64-2018, Mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la Adquisición de Bienes Terapéuticos del Grupo 010 Medicamentos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019 del Instituto Mexicano del Seguro Social, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en las oficinas de la Sala de Juntas de la División de Bienes Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango No. 291, Octavo Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se inició puntualmente en la fecha y hora programada.





Lo anterior, en apego a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 y 48, de su Reglamento, así como lo previsto en los numerales 3.1 y 3.3 de la Convocatoria de la Licitación.

**Primera Etapa. Conclusión de la recepción de las proposiciones recibidas a través de CompraNet (este subtítulo se anota solo para facilitar la lectura del presente documento).**

El evento fue presidido por la Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, conforme a las facultades conferidas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Mediante el Aviso correspondiente, se hizo del conocimiento de todos los licitantes mediante medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental (CompraNet), que se concluyó con la recepción de las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3 de la convocatoria.

Por lo que se procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, reportando el sistema que se recibieron un total de 13 proposiciones, de los siguientes licitantes:

NÚMERO	LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS EN LA PROPOSTA TÉCNICA
1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	10
2	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	3
3	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	9, 14
4	DARMA REM, S.A. DE C.V.	3
5	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15
6	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	8
7	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3, 13, 15
8	IHS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.	13
9	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	8
10	MESALUD, S.A. DE C.V.	1, 3
11	PEGO, S.A. DE C.V.	2, 5
12	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	3
13	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	4, 8



Lo anterior fue confirmado con los reportes emitidos por el sistema electrónico CompraNet, por lo que se insertó la imagen de la pantalla de dicho sistema:

Proveedor	Precio Total	Respuestas a los Requerimientos
DARTER SA DE CV	0.00	0
CONSA PLANE SA DE CV	0.00	2
COMERCIALIZADORA GENERAL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES SA DE CV	0.00	0
COMPAÑIA INDUSTRIAL MEDICA SA DE CV	0.00	1
INDUSTRIAL COMERCIAL DE SERVICIOS Y EQUIPOS DE DIAGNOSTICO SA DE CV	0.00	0
LUCHETTI PRODUCTOS SA DE CV	0.00	0
QUIMICA INDUSTRIAL GARCERAN SA DE CV	0.00	0
LABORATORIOS ESPECIALIZADOS SA DE CV	0.00	0
HEALTH FACILITIES SA DE CV	0.00	0
LABORATORIOS DE MEDICINA SA DE CV	0.00	0
EL SALUD SA DE CV	0.00	0
PEGO SA DE CV	0.00	0
HEALTH SA DE CV	0.00	0
ELPTI		

Acto seguido se procedió a la recepción y apertura electrónica de los sobres que decían contener las proposiciones de los licitantes; documentos que fueron extraídos del sistema CompraNet; revisando la documentación presentada en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, se hizo constar la documentación recibida que se indica en los formatos del Anexo XV "Relación de entrega de documentación" de la convocatoria, mismos que se adjuntaron al acta correspondiente.

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, se dio cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 48 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se omitió la lectura de los precios ofertados; toda vez que se anexaron acta respectiva las copias de las propuestas económicas que contienen los precios ofertados y el importe total de las propuestas, por lo que únicamente se procedió a dar lectura al importe total de la proposición, sin considerar el impuesto al valor agregado.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Por otra parte, también se hizo constar que con fundamento en el numeral 3.7 de la convocatoria, se rubricarían las proposiciones económicas (Anexo XI) de cada uno de los licitantes.

Asimismo, se hizo constar que se publicó en el sistema CompraNet, el Aviso por el cual se informó que se concluyó con la recepción del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Y que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción VIII, 26 bis fracción II, 26 ter fracción IV, penúltimo párrafo del artículo 28 y 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al Capítulo Cuarto de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas, en su artículo cuarto; numeral tercero, fracción IV, séptimo fracciones I y III, del Acuerdo por el cual se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, que a partir de ese momento la convocante contaba con un plazo en días hábiles no mayor a veinticuatro horas para dar a conocer a todos los participantes el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, con fundamento en lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

También se hizo constar que por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el aviso de mérito se difundiría a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, al concluir ese acto y sustituiría a la notificación personal; asimismo, se informó que a partir de esa fecha, se ponía a disposición de los licitantes copia de ese aviso en la División de Bienes Terapéuticos, ubicada en el 4o. Piso del inmueble ubicado en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y se fijaría un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

**Segunda Etapa. Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones (este subtítulo se anota solo para facilitar la lectura del presente documento).**

Se hizo constar que de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 de la convocatoria y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción VIII y 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al Capítulo Cuarto de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas electrónicas, en su artículo cuarto numeral tercero "La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



fracción IV, séptimo fracción I y III, del Acuerdo por el cual se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, que concluido el tiempo previsto por la convocante no mayor de veinticuatro horas posteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, se hacía del conocimiento el resultado de la evaluación legal y técnica de las proposiciones recibidas.

Por lo anterior, se hizo constar que se daba a conocer el Dictamen Técnico emitido por la convocante como a continuación se indica:

#### Evaluación legal y técnica

I. Relación de licitantes cuyas proposiciones se desechan.

I.1 Relación de licitantes cuyas proposiciones se desechan por no cumplir legal y administrativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria.

No se desechó ninguna propuesta legal y administrativamente.

I.2 Relación de licitantes y partidas que se desechan técnicamente.

Se hizo constar que mediante comunicado 095384611800/2018005466, la Coordinación Técnica de Planeación, remitió la evaluación técnica, de forma impresa y archivo electrónico, en los que se detallaban los incumplimientos de los licitantes, que se describen a continuación:

Partida 15, Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., así como los registros sanitarios que se mencionan en dicha evaluación.

En este punto es importante destacar que posteriormente y mediante Aviso difundido en CompraNet, la convocante hizo constar que el área requirente y técnica advirtió error en el Dictamen Técnico y la documentación presentada como parte de la propuesta técnica del licitante mencionado en el párrafo anterior, por lo que se incluía como parte del Dictamen, la rectificación y evaluación de la partida también citada en el párrafo anterior.

También se hizo constar que la empresa Darma Rem, S.A. de C.V. (Sky Business and Service GD, S.A. de C.V.), manifestó ser Mipyme y acompañó convenio de participación conjunta, por lo que podrían realizar Ofertas Subsecuentes de Descuento OSD.

A continuación, en cumplimiento a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del numeral 3.2 de la convocatoria, así como al Capítulo Cuarto numeral Séptimo fracción II y III de los Lineamientos expedidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre del 2010, al amparo del artículo 28 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dio a conocer el nombre o razón social de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes en la evaluación legal y técnica, con el mismo propósito de dar a conocer las empresas que podrán presentar Ofertas "La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"





Subsecuentes de Descuento (OSD), se relacionó el nombre o razón social de las empresas en cada una de las partidas, para quedar de la siguiente forma:

Partida	Código	Razón Social	Saldo	OSD	Saldo
1	000 000 4350 01 01	MESALUD, S.A. DE C.V.	357,457	95.97	\$ 35,532,305.25
2	000 000 4350 02 01	PEGO, S.A. DE C.V.	7,302,257	18.98	\$ 138,041,657.30
3	000 000 4350 02 02	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	7,302,257	21.58	\$ 160,501,804.36
3	000 000 4418 00 00	DARMA REM, S.A. DE C.V.	1,218,426	150.00	\$ 181,561,804.00
3	000 000 4418 00 00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1,218,426	165.00	\$ 199,726,240.00
3	010 000 4418 00 00	MESALUD, S.A. DE C.V.	1,210,426	167.80	\$ 203,109,482.80
3	010 000 4418 00 00	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	1,210,426	178.00	\$ 215,455,828.00
3	010 000 4418 00 00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	1,210,426	192.00	\$ 232,401,792.00
4	010 000 5106 00 00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	17,114,154	11.50	\$ 196,812,771.00
4	010 000 5106 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	17,114,154	16.95	\$ 290,084,910.30
5	010 000 5165 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	52,809,103	6.59	\$ 348,011,988.77
5	010 000 5165 00 00	PEGO, S.A. DE C.V.	52,809,103	7.43	\$ 392,371,635.29
6	010 000 5186 01 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	46,814,957	5.85	\$ 274,335,648.02
7	010 000 5187 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	12,801,945	25.38	\$ 324,913,354.20
8	010 000 5250 01 00	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	23,898	10,943.52	\$ 261,528,240.96
8	010 000 5250 01 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	23,898	11,532.00	\$ 275,591,736.00
8	010 000 5250 01 00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	23,898	12,500.00	\$ 298,725,000.00
8	010 000 5250 01 00	MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	23,898	13,000.00	\$ 310,674,000.00
9	010 000 5292 00 00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	1,319,507	236.50	\$ 312,063,405.50
9	010 000 5292 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	1,319,507	265.00	\$ 349,669,355.00
10	010 000 5309 01 01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	5,912,669	31.67	\$ 187,254,227.23
10	010 000 5309 01 01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	5,912,669	39.20	\$ 231,776,624.80
10	010 000 5309 01 01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	5,912,669	39.20	\$ 231,776,624.80
11	010 000 5332 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	581,012	290.10	\$ 168,551,581.20
12	010 000 5333 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	1,268,395	225.71	\$ 286,289,435.45
13	010 000 5437 00 00	I.L.S. INTEGRADORA LOGÍSTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.	43,881	4,207.50	\$ 184,629,307.50
13	010 000 5437 00 00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	43,881	4,208.00	\$ 184,651,248.00
13	010 000 5437 00 00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	43,881	4,208.00	\$ 184,651,248.00
13	010 000 5437 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	43,881	4,376.00	\$ 192,023,256.00
14	010 000 5440 01 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	292,402	625.90	\$ 183,014,411.80
14	010 000 5440 01 00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	292,402	798.80	\$ 233,576,717.60
15	010 000 5488 00 00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	446,648	276.23	\$ 123,377,577.04





A continuación la convocante hizo constar el orden que se daría a las partidas para la presentación de las Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), para quedar de la siguiente manera:

Orden	Partida	Clave	Propuesta más baja (Precio unitario en MXN)
1	8	010 000 5250 01 00	10,943.52
2	3	010 000 4418 00 00	150.00
3	13	010 000 5437 00 00	4,207.50
4	9	010 000 5292 00 00	236.50
5	14	010 000 5440 01 00	625.90
6	5	010 000 5165 00 00	6.59
7	2	010 000 4359 00 00	18.90
8	4	010 000 5106 00 00	11.50
9	10	010 000 5309 01 Oir	31.67
10	15	010 000 5488 00 00	276.23
11	7	010 000 5187 00 00	25.38
12	6	010 000 5186 01 00	5.86
13	12	010 000 5333 00 00	225.71
14	11	010 000 5332 00 00	290.10
15	1	010 000 4163 01 00	96.97

En el acta que nos ocupa, se hizo constar que conforme al penúltimo párrafo del numeral 3.1 de la convocatoria y con fundamento en el artículo 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el artículo 35 último párrafo y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se comunicó a los licitantes calificados la programación para el inicio de las Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), a través de la plataforma de CompraNet, dando inicio con la partida 8 clave 010 000 5250 00 00, y que las siguientes iniciarían al término de cada puja, y que al ser un evento público se permitirá el acceso al público en general con carácter de observadores para presenciar el desarrollo de las Ofertas Subsecuentes de Descuento, en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicada en Durango No. 291, Piso 8, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

También se hizo constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 3.2 de la convocatoria de la licitación, se notificó a los licitantes que el fallo del procedimiento se daría a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través del

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



ONG  
Contraloría  
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para  
la Rendición de Cuentas, A.C.

sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet), el día 14 de diciembre de 2018, a las 17:00 horas.

Asimismo, se hizo constar que de conformidad con lo establecido en la fracción VI del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se describían el nombre, cargo y firma del servidor público que emitió el Dictamen Técnico, así como el nombre, cargo y firma de los responsables de la evaluación de proposiciones, siendo estos los siguientes:

El nombre y cargo de los servidores públicos que realizaron la Evaluación Técnica fueron, la Dra. María de Jesús Nambo Lucio, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, y la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos; asimismo, se indicó que la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, realizó la Evaluación Legal.

Resulta importante destacar que el procedimiento de contratación que nos ocupa al tratarse de una Licitación Pública Electrónica, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, exclusivamente permitió la participación de los licitantes a través de CompraNet, por lo que la documentación de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, se presentó en archivos electrónicos, los cuales fueron revisados en diferentes equipos de cómputo en las oficinas de la División de División de Bienes Terapéuticos (Área Contratante) y de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (Área Técnica), del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior, el día 12 de diciembre de 2018, el representante del Testigo Social se presentó en las oficinas de la División de Bienes Terapéuticos y de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, ubicadas en la calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en esta Ciudad México.

En la mencionada fecha el Testigo Social representante de ONG Contraloría Ciudadana inició su participación en la verificación y revisión de los requisitos solicitados por la Convocante para la evaluación de las Proposiciones presentadas por los Licitantes, atestiguando que las áreas emitieron su opinión respecto del cumplimiento de acuerdo a la normatividad en la materia, conforme a lo expresado en párrafos y páginas precedentes.

**Tercera Etapa. Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) (este subtítulo se anota solo para facilitar la lectura del presente documento).**

El evento se llevó a cabo en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicada en Durango No. 291, Piso 8, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a la programación que dio a conocer la "La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



convocante para el inicio de las Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), a través de la plataforma de CompraNet, dando inicio con la partida 8 clave 010 000 5250 00 00.

La convocante hizo constar que se presentó un error involuntario en la configuración de la partida 2, del orden de la Oferta Subsecuente de Descuento número 7, y que se publicó con el número de clave 010.000.4329.00.00, cuando lo correcto en el número de clave debió ser 010.000.4359.00.00, por lo que se solicitó a la Secretaría de la Función Pública la cancelación de dicho oferta y posteriormente se procedió a iniciar la multicitada oferta con el número de clave correcto.

El evento concluyó a las 15:25 horas del 14 de diciembre de 2018, y la convocante hizo del conocimiento de los asistentes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 3.2 de la convocatoria de la licitación, que el fallo del presente procedimiento se daría a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet), el día 14 de diciembre de 2018, a las 17:00 horas.

### 3.6. FALLO

De la participación del Testigo Social en el fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica, No. LA-050GYR047-E64-2018, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

En el Acta en la que se hizo constar la Presentación y Apertura de Propositiones, se hizo constar también que el Acto de Fallo se llevaría a cabo el día 14 de diciembre de 2018, a las 17:00 horas.

Se atestiguo el evento público para llevar a cabo el Acto de Fallo del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica, No. LA-050GYR047-E64-2018, para la Adquisición de Bienes Terapéuticos del Grupo 010 Medicamentos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019 del Instituto Mexicano del Seguro Social. Dicho evento se llevó a cabo en las oficinas de la División de Bienes Terapéuticos, ubicadas en la calle de Durango No. 291, Piso 8, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, en esta Ciudad.

El Acto de Fallo inició puntualmente en la fecha y hora programadas, en apego a lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento, así como lo previsto en el numerales 3.8, 4 y 5 de la Convocatoria.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



El acto fue presidido por la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, servidora pública que de acuerdo con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, está facultada para presidir el evento.

Se hizo constar que el día anterior a las 22:16 horas se dio a conocer el aviso por medio del cual se informó de la corrección a la evaluación técnica, realizada por el área requirente y técnica, respecto del licitante Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., respecto de la partida 15, por lo cual dicho licitante, pudo realizar ofertas subsecuentes de descuento para esa partida.

También que se presentó un error involuntario en la configuración de la partida 2, del orden de la Oferta Subsecuente de Descuento número 7, y que se publicó con el número de clave 010.000.4329.00.00, cuando lo correcto en el número de clave debió ser 010.000.4359.00.00, por lo que se solicitó a la Secretaria de la Función Pública la cancelación de dicho oferta y posteriormente se procedió a iniciar la multicitada oferta con el número de clave correcto.

En el Acta de Fallo se hizo constar que el mismo se emitió conforme a lo siguiente:

I. Relación de licitantes cuyas proposiciones se desechan por no cumplir con los aspectos legales, técnicos.

I.1. Relación de licitantes cuyas proposiciones se desechan por no cumplir legal y administrativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria.  
No se desechó ninguna propuesta legal y administrativamente.

I.2. Relación de licitantes y partidas que se desechan técnicamente.

Mediante oficio 095384611810/2018005466 la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, remitió la evaluación técnica, misma que se adjuntó al acta respectiva, en la que se detallan los incumplimientos de los licitantes respecto de los registros señalados en dicha evaluación.

II. Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Se hizo constar que con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5 de la "La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"





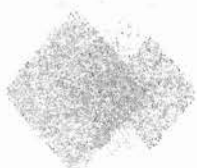
convocatoria, la convocante evaluó las proposiciones siguientes, resultando solventes, toda vez que cumplieron con los requisitos legales – administrativos, técnicos y económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, mismos que fueron evaluados por los servidores públicos respectivos.

Número	CLASIFICACION	DETALLE	CANTIDAD MAYOR OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE OFERTADO
1	010 000 4000 00 00	MESALUD, S.A. DE C.V.	7,300,227	20.50	\$ 149,655,543.50
2	010 000 4000 00 00	MESALUD, S.A. DE C.V.	7,300,227	20.50	\$ 149,655,543.50
3	010 000 4000 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	7,300,227	20.50	\$ 149,655,543.50
4	010 000 4000 00 00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	1,210,426	165.00	\$ 199,720,290.00
3	010 000 4418 00 00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1,210,426	167.80	\$ 203,109,482.80
3	010 000 4418 00 00	MESALUD, S.A. DE C.V.	1,210,426	178.00	\$ 215,455,828.00
4	010 000 5105 00 00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	1,210,426	192.00	\$ 232,401,792.00
4	010 000 5105 00 00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	17,114,154	11.50	\$ 196,812,771.00
4	010 000 5106 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	17,114,154	16.95	\$ 290,084,910.30
5	010 000 5165 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	52,809,103	6.59	\$ 348,011,988.77
5	010 000 5165 00 00	PEGO, S.A. DE C.V.	52,809,103	7.43	\$ 392,371,635.29
6	010 000 5186 01 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	46,814,957	5.86	\$ 274,335,648.02
7	010 000 5187 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	12,801,945	25.38	\$ 324,913,364.10
8	010 000 5250 01 00	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	23,898	10,943.52	\$ 261,528,240.96
8	010 000 5250 01 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	23,898	11,532.00	\$ 275,591,736.00
8	010 000 5250 01 00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	23,898	12,500.00	\$ 298,725,000.00
9	010 000 5292 00 00	MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	23,898	13,000.00	\$ 310,674,000.00
9	010 000 5292 00 00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	1,319,507	236.50	\$ 312,063,405.50
9	010 000 5309 01 01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	1,319,507	265.00	\$ 349,669,355.00
10	010 000 5309 01 01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	5,912,669	31.67	\$ 187,254,227.23
10	010 000 5309 01 01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	5,912,669	39.20	\$ 231,776,624.80
10	010 000 5309 01 01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	5,912,669	39.20	\$ 231,776,624.80
11	010 000 5332 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	58,012	290.10	\$ 168,551,581.20
12	010 000 5333 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	1,268,395	225.71	\$ 286,289,435.45
13	010 000 5437 00 00	ILS, INTEGRADORA LOGÍSTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.	43,881	4,207.50	\$ 184,629,307.50
13	010 000 5437 00 00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	43,881	4,208.00	\$ 184,651,248.00
13	010 000 5437 00 00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	43,881	4,208.00	\$ 184,651,248.00
13	010 000 5437 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	43,881	4,376.00	\$ 190,023,256.00
14	010 000 5440 01 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	292,402	625.90	\$ 183,014,411.80
14	010 000 5440 01 00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	292,402	798.80	\$ 233,570,717.60
15	010 000 5488 00 00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	446,648	276.23	\$ 123,377,577.04
15	010 000 5488 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	446,648	288.96	\$ 129,063,406.08

III. Nombres de los licitantes a quienes se adjudican los contratos, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la partida e importes asignados a los licitantes.

(continúa en la siguiente página)





PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
1	010 000 4183 01 00	MESALUD, S.A. DE C.V.	387,457	\$ 93.00	\$34,173,501.00
2	010 000 4359 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	7,302,257	\$ 15.15	\$110,629,193.65
3	010 000 4418 00 00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	1,210,426	\$ 105.00	\$127,094,730.00
4	010 000 5109 00 00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	17,114,154	\$ 11.20	\$191,678,524.80
5	010 000 5165 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	52,699,103	\$ 5.55	\$293,090,521.65
6	010 000 5186 01 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46,814,957	\$ 5.40	\$252,800,767.80
7	010 000 5187 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	12,601,945	\$ 24.40	\$312,367,458.00
8	010 000 5250 01 00	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	23,696	\$ 6,800.00	\$162,506,400.00
9	010 000 5292 00 00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	1,319,507	\$ 218.30	\$289,048,378.10
10	010 000 5306 01 01	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	5,912,869	\$ 29.15	\$172,354,301.35
11	010 000 5332 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	581,012	\$ 280.00	\$151,083,120.80
12	010 000 5333 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	1,269,395	\$ 215.00	\$272,704,925.00
13	010 000 5437 00 00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	43,881	\$ 3,700.00	\$162,359,700.00
14	010 000 5440 01 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	292,402	\$ 600.00	\$175,441,200.00
15	010 000 5488 00 00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	446,648	\$ 232.50	\$103,845,660.00

Montos adjudicados por licitante:

LICITANTE	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$172'354,301.35
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	\$127'094,730.00
COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	\$288'048,378.10
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	\$1,568'097,186.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$162'506,400.00
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$266'205,360.00
MESALUD, S.A. DE C.V.	\$34'173,501.00
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	\$191'678,524.80
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	\$2,810'158,381.25

IV. Se hizo del conocimiento a los licitantes las partidas que no se les adjudican por existir una oferta solvente más baja, según detalle en el anexo del acta del resultado emitido por el sistema CompraNet.

V. Partidas que se declaran desiertas.

Para el presente procedimiento no se declararon partidas desiertas.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



#### VI. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato:

Se hizo constar que conforme a lo establecido en el numeral 3.8 de la convocatoria, los licitantes que resultaron adjudicados para la convocante deberán acudir el 28 de diciembre del 2018, a las 12:00 horas a la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10o. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para firmar los contratos que se deriven del procedimiento, apegándose para ello a lo establecido en la convocatoria que rige la licitación y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Para la firma del contrato, para la convocante, los licitantes que resultaron adjudicados deberán presentar en la División de Contratos, al día siguiente hábil de la emisión del fallo, los documentos señalados en el numeral 3.8 Acto de Fallo y Firma del Contrato, en el cual se establece los documentos que deberán entregar, para el resto de instituciones, de acuerdo con el documento denominado lugares y requisitos de formalización de los contratos.

Se hizo del conocimiento que en las instituciones que se consolidaron en el procedimiento de licitación, formalizaran los contratos respectivos dentro de los 15 días naturales posteriores al Acto de Fallo de conformidad con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento y el numeral 3.8 de la convocatoria y el documento denominado "Formalización de los Contratos".

Asimismo, que los licitantes adjudicados deberán entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía del cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo del contrato sin incluir el I.V.A. En términos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se hizo mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados.

VII. Nombre, cargo y firma del servidor público que emitió el fallo señalando sus facultades de acuerdo a los ordenamientos jurídicos y nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Se hizo constar que el fallo fue emitido por la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la convocante.

El nombre y cargo de los servidores públicos que realizaron la evaluación técnica fueron, la Dra. María de Jesús Nambo Lucio, Titular de la División de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, y la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, la cual se anexó al acta correspondiente; asimismo, se precisó que la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, realizó la evaluación legal y económica.

#### 4. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

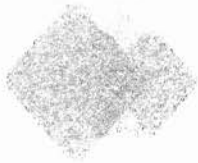
En el Acta de fecha 14 de diciembre de 2018, en la que se hizo constar el Acto de Fallo, se hizo constar también que los Licitantes adjudicados deberían presentarse el día 28 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas, en las oficinas de la División de Contratos, ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, en esta Ciudad de México.

Considerando que el Importe Máximo Adjudicado Total por las Dependencias y Entidades participantes en este proceso licitatorio fue de \$2,810'158,381.25, el Testigo Social, seleccionó para atestiguar la formalización de los 11 contratos adjudicados para el IMSS, por un Importe Máximo Adjudicado de \$1,967'598,544.80, que representa el 70% del monto total adjudicado en este proceso licitatorio.

El día 28 de diciembre de 2018, el Testigo Social acudió a las oficinas de la División de Contratos, en donde se llevó a cabo la formalización de los contratos de los Licitantes adjudicados, de acuerdo con lo siguiente:

	NO DE CTO /CM	PROVEEDOR	MONTO MÍNIMO/SIN IVA	MONTO MÁXIMO/SIN IVA
1	U180423	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$52,388,963.00	\$130,972,407.50
2	U180424	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	\$34,042,365.00	\$85,105,860.00

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



	NO DE CTO /CM	PROVEEDOR	MONTO MÍNIMO/SIN IVA	MONTO MÁXIMO/SIN IVA
3	U180425	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	\$63,129,958.70	\$157,824,787.60
4	U180422	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	\$75,315,830.40	\$188,289,565.20
5	U180426	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	\$261,592,433.00	\$653,980,796.20
6	U180419	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	\$39,567,770.10	\$98,919,410.10
7	U180421	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	\$86,203,643.40	\$215,509,108.50
8	U180427	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$57,120,000.00	\$142,800,000.00
9	U180428	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$58,684,337.50	\$146,707,027.50
10	U180429	MESALUD, S.A. DE C.V.	\$11,757,618.00	\$29,393,859.00
11	U180420	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	\$47,238,296.00	\$118,095,723.20

## 5. INCONFORMIDADES

A la fecha de la emisión del presente Testimonio no se tiene conocimiento de alguna Inconformidad presentada por parte de los Licitantes de este procedimiento de contratación.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"





## 6. CONCLUSIONES Y OPINIÓN

El Testigo Social observó que todas las etapas del proceso de contratación se llevaron a cabo apegándose a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y a lo dispuesto en la Convocatoria de la Licitación.

La convocante, a través de las áreas requirente y contratante, proporcionó al Testigo Social las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades en todas las etapas del procedimiento licitatorio.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Testigo Social considera que la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica, No. LA-050GYR047-E64-2018, Mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la Adquisición de Bienes Terapéuticos del Grupo 010 Medicamentos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019 del Instituto Mexicano del Seguro Social, se llevó a cabo cumpliendo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria y Normatividad aplicable, prevaleciendo la transparencia y la igualdad de condiciones para todos los participantes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos  
Representante del Testigo Social

Ing. Arturo Peñaloza Sánchez  
Director Ejecutivo de Atestiguamiento  
de Contrataciones Públicas

Mtro. Sergio Rivera Sánchez  
Representante Legal firmando en  
términos del procedimiento  
establecido en el Manual del Programa  
de Atestiguamiento de Contrataciones  
Públicas

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"